



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0186 - 2017-MPH/A

Huanta, 07 de setiembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 434-2017-MPH-OSLO/RSL, de fecha 01 de setiembre de 2017, mediante el cual solicita se realice la transferencia de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SS.HH., TANQUE SEPTICO Y POZO SEPTICO EN EL CENTRO POBLADO DE IQUICHA, DISTRITO DE HUANTA Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", y:

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2013-MPH/GM, de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SS.HH., TANQUE SEPTICO Y POZO SEPTICO EN EL CENTRO POBLADO DE IQUICHA, DISTRITO DE HUANTA Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO";

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones, artículo 28 inciso C, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando el respectivo Acta de Transferencia de obra, de fecha 29 de agosto de 2017 y el Acta de Verificación y Recepción de obra de fecha 12 de diciembre de 2012, que ha suscrito la Comisión de Liquidación Físico-Financiera de obras, por la entidad ejecutora para luego ser transferido al Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, a quien compete la custodia y/o mantenimiento a la entrega;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida obra, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Acta de Transferencia de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD SS.HH., TANQUE SEPTICO Y POZO SEPTICO EN EL CENTRO POBLADO DE IQUICHA, DISTRITO DE HUANTA Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"; de fecha 29 de agosto de 2017, ejecutada por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Secretaria General, Oficina de Control Interno, Dirección u Oficina Ejecutora, Dirección de la Oficina de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Entidad Receptora, con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÉVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

000308

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

1987

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECLARACION

Yo, el abajo firmante, declaro que soy el propietario de la propiedad descrita en el presente documento y que la misma se encuentra libre de gravámenes y de cualquier otro derecho que pueda afectar a ella.

En fe de lo cual, he suscrito y sellado el presente documento en mi oficina, ubicada en el edificio de la Secretaría de Economía y Finanzas, en San Juan, Puerto Rico, a los _____ días del mes de _____ de 1987.

Firma del propietario: _____
Nombre completo: _____
Domicilio: _____

Yo, el abajo firmante, declaro que soy el propietario de la propiedad descrita en el presente documento y que la misma se encuentra libre de gravámenes y de cualquier otro derecho que pueda afectar a ella.

En fe de lo cual, he suscrito y sellado el presente documento en mi oficina, ubicada en el edificio de la Secretaría de Economía y Finanzas, en San Juan, Puerto Rico, a los _____ días del mes de _____ de 1987.

Firma del propietario: _____
Nombre completo: _____
Domicilio: _____



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SAN JUAN, PUERTO RICO

la Resoriginal
se mando
a la Diresa con
oficio no 462